



Resolución
PART. 1000000
JUNTA DE ENSEÑANZA
Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 969/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Sylvia Liliana YAWNY, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Estructuras Especiales el 28 de abril de 1989, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Cimentaciones y Estructuras Metálicas y de Madera rendidas con fechas 17 de mayo y 29 de julio de 1989, - respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 969/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 969/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Estructuras Especiales rendida el 28 de abril de 1989, eximiéndola de sus -

///.-



Peticiones

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

correlativas inmediatas existentes con Cimentaciones y Estructuras Metálicas y de Madera, a la alumna Sylvia Liliana YAWNY, legajo nro. 07-43490-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 602/90

U.T.N.
IB-
UB




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO